

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA, LTDA.

En la ciudad de Tulcan, siendo las nueve horas y diez minutos, del 24 de abril del año dos mil trece, en el domicilio de la compañía, calles Panamericana Sur Obelisco s/n y Avenida Veintimilla, se reúnen los accionistas de la compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA, LTDA, según la siguiente composición:

ACCIONISTAS	
CAPITAL	SOCIAL
Nelson Raul Cano Enriquez	8 475
Wilson Manuel Montenegro Lopez	7 225
Gloria Ximena Montenegro Lopez	1 045
Ana Cristina Montenegro Lopez	845
Silvia Liliana Montenegro Lopez	845
Narciza de Jesus Montenegro Lopez	795
Julia Eliana Montenegro Lopez	770
TOTAL	20 000

En nombre y representación de la señora GLORIA XIMENA MONTENEGRO LOPEZ, asiste el señor WILSON MANUEL MONTENEGRO LOPEZ, con poder especial otorgado mediante Escritura Número P01860, del 23 de abril del 2013, otorgada por el señor abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, Notario Público Primero del Canton Esmeraldas.

Preside la Junta General Universal el señor Nelson Raul Cano Enriquez, Presidente de la compañía, y actúa como secretario la señora Narciza de Jesus Montenegro Lopez, Gerente General, de la Compañía

Orden del día:

1. Constatación de Quórum.
2. Lectura y aprobación de los Balances del ejercicio económico año 2012
3. Lectura y aprobación del Informe económico de Gerencia del año 2012
4. Resolver sobre las utilidades del ejercicio económico del 2012

Se aprueba por unanimidad del capital social concurrente, el orden del día propuesto.

PUNTO UNO.- Constatación de Quórum.

El señor Nelson Raul Cano Enriquez, Presidente de la Junta, solicita a la señora secretaria realice la constatación del Quórum

ACCIONISTAS	
CAPITAL	SOCIAL
Nelson Raul Cano Enriquez	8 475
Wilson Manuel Montenegro Lopez	7 225
Gloria Ximena Montenegro Lopez	1 045
Ana Cristina Montenegro Lopez	845
Silvia Liliana Montenegro Lopez	845
Narciza de Jesus Montenegro Lopez	795
Julia Eliana Montenegro Lopez	770
TOTAL	20 000

La señora secretaria informa a la Junta de Accionistas, que se encuentra de la totalidad del Capital Social, por tanto existe el Quórum. Por encontrarse presente el de la totalidad del capital social pagado de la compañía, los accionistas de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General extraordinario y Universal de Accionistas.

PUNTO DOS.- Lectura y aprobación de los Balances del ejercicio económico año 2012.

La señora Narciza de Jesus Montenegro Lopez Gerente General de la compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA, solicita a la señora Lorena Verónica Hernández Morillo Contadora de la compañía, para que proceda a dar lectura a los Balances del ejercicio económico año 2012. Una vez concluida la lectura, la señora Gerente indica que los Balances se encuentran

auditados por MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORIA Y CONSULTORIA, como requisito previo a la entrega de los mismos en la Superintendencia de Compañías, además se informa que la implementación de normas internacionales financieras NIF's de la compañía ha realizado la firma IVAN MALDONADO CONSULTORES PRIVADOS CIA. LTDA, a la vez que los papeles en consideración de los señores accionistas y solicita la aprobación de los balances presentados del ejercicio económico del año 2012, se somete a votación.

Por unanimidad del capital social concurrente se resuelve aprobar los Balances económicos del ejercicio económico del año 2012.

PUNTO TRES.- Lectura y aprobación del informe económico de Gerencia del año 2012.

La señora Narciza de Jesús Montenegro López Gerente General de la compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA, da lectura al informe económico de Gerencia del año 2012. Una vez concluida la lectura, la señora Gerente solicita la aprobación y por tanto se somete a votación la aprobación del mismo.

Por unanimidad del capital social concurrente se resuelve aprobar el informe económico de Gerencia del año 2012.

PUNTO CUATRO.- Resolver sobre las utilidades del ejercicio económico 2012.

La señora Narciza de Jesús Montenegro López, en su calidad de Gerente General de la compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA, informa a los señores accionistas que de acuerdo a los Balances del ejercicio económico año 2012, la utilidad del ejercicio económico antes de la repartición del 15% a los trabajadores (5091,09) y el pago del 23% del impuesto a la renta (6635,40) es de 33940,65 centavos, y recomienda que los dividendos no sean repartidos ya que se hace necesario realizar algunas inversiones a nivel físico y tecnológico. Se pone en consideración de los señores accionistas la aprobación del reparto de los dividendos del ejercicio económico 2012, se procede a tomar votación.

Por unanimidad del capital social concurrente se resuelve no aprobar el reparto de los dividendos del ejercicio económico 2012, que se emplearán para realizar inversiones a nivel físico y tecnológico en compañía.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar, el acta respectiva de esta Junta General extraordinaria y universal, a continuación se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

La Junta General concluye a las diez y treinta minutos.

Narciza de Jesús Montenegro López
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ACCIONISTA

Narciza Montenegro López
SECRETARIA DE LA JUNTA Y ACCIONISTA

Ara Cristina Montenegro López
ACCIONISTA

Glenn Ximena Montenegro López
ACCIONISTA

Julia Elena Montenegro López
ACCIONISTA

Wilson Manuel Montenegro López
ACCIONISTA

Silvia Liliana Montenegro López
ACCIONISTA

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo
 nombre en la República del Ecuador, hoy día martes
 veintidós de Abril del año dos mil trece, ante mí,
 ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO
 PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, comparece la señora GLORIA
 XIMENA MONTENEGRO LOPEZ, por sus propios y personales
 derechos, que en adelante le denominaremos simplemente
 PODERDANTE.- la compareciente es ecuatoriana, mayor de
 edad, vecina de esta ciudad, casada y empleada, de
 conocido personalmente en estos momentos doy fe.- bien
 instruida de la naturaleza y efectos de esta escritura de
 PODER ESPECIAL que se otorga conforme libremente con la
 capacidad civil necesaria para obligarse y contraer.- no
 presenta su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos



DI 2 COPIAS:

CUANTIA: INDETERMINADA.

MONTENEGRO LOPEZ.

DEL SR: WILSON MANUEL

A FAVOR:

MONTENEGRO LOPEZ.

LA SRA: GLORIA XIMENA

QUE OTORGAN:

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

Año 2013	Código Provincia: 08	Código Cantón: 01	Notaría: 01	Número: P01860
----------	----------------------	-------------------	-------------	----------------



Escritura de Poder Especial
 Notario: Carlos Alfredo Macías Sierra
 Esmeraldas, Ecuador

por la ley y pide que el presente documento sea inscrito en el registro de los bienes inmuebles.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de los bienes inmuebles, se tiene que el presente documento es un documento de fe pública, por lo tanto, debe ser inscrito en el registro de los bienes inmuebles.- CIERRE DEL DOCUMENTO.-

Yo, GLORIA XIMENA MONTENEGRO LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número CUATRO CEROS SIETE OCHO DOS NUEVE SIETE (040097782-3), por mis propios y personales derechos, confiere PODER ESPECIAL, cumplido, amplio y suficiente, para en derecho me requiera y sea necesario, a favor de mi hermano el señor WILSON MANUEL MONTENEGRO LOPEZ, portador de la cédula de ciudadanía número CUATRO CEROS SIETE OCHO DOS NUEVE CEROS (040078290-0), para que en mi nombre y voto en la empresa MOVIMIENTOS INTERIORS DE CARGA MIDECAH CIA. LTDA.- para tales efectos mi mandatarlo queda facultado a realizar todo tipo de trámite administrativo, judicial o extrajudicial.- Para tales efectos mi mandatarlo queda investido de las facultades contenidas en el Artículo Cuarenta y cuatro (Art.44) y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Este señor Notario se servirá agregar los demás términos de estilo para la correcta validez de este escritura pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y

cada una de sus partes, sin que esta última por el
 abogado RICARDO RAMON BARRAS BALACIOS, con registro
 profesional número 08-2009-58 del foro de abogados, para la
 celebración de la presente escritura se observaron los
 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
 leída que fue a los comparecientes por el notario,
 se ratifican y firman con sujeción en unida de acto quedando
 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto
 doy fe.-

GLORIA XIMENA MONTENEGRO LOPEZ

PODERANTE

C.C.- 0400973623



[Illegible signature and text]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
 COPIA EN DOS EJEMPLARES DE TRES FOLIOS ÚTILES QUE SIGNO, SELLO
 Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Illegible signature and text]

2012 08/01/12

04669782-3

14-00000
 14-00000
 14-00000
 14-00000

[illegible]